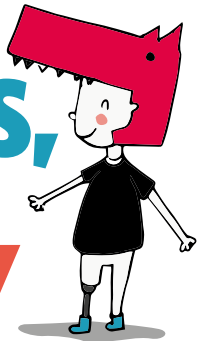


DERECHOS



DE NIÑAS, NIÑOS Y

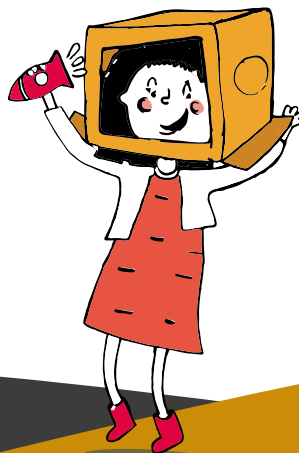
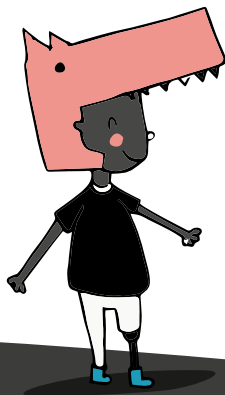
ADOLESCENTES



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

¿Y tú, disfrutas tus derechos?

En la Ciudad de México disfrutar nuestros derechos como niñas, niños y adolescentes no es tan fácil, y nos enfrentamos a varios obstáculos, por ello necesitamos saber cómo hacerlos valer.



Entre los obstáculos que enfrentamos en nuestra vida diaria están los siguientes:

A veces a las personas adultas que nos cuidan, o con quienes convivimos, les cuesta reconocernos como personas con todos los derechos.

Es importante que tengamos acceso a información que nos permita lograr condiciones para un desarrollo pleno y contar con elementos para aprender a tomar nuestras decisiones y construir una autonomía propia.

Algunas niñas, niños y adolescentes no sabemos dónde están reconocidos nuestros derechos, ni qué instituciones nos pueden ayudar a protegerlos y defenderlos.

¿Sabes cuál documento protege los derechos de niñas, niños y adolescentes?

La Convención sobre los Derechos de Niñas y Niños es el principal instrumento jurídico de carácter internacional que protege a las personas menores de 18 años. Por ello es importante conocer qué dice la Convención, qué derechos protege y cuáles son los fines que pretende alcanzar.

Nuestros derechos también están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política de la Ciudad de México, puedes leer en particular el artículo 11, apartado D.



Algo más que necesitamos saber es:

Las niñas, los niños y las y los adolescentes somos quienes tenemos hasta 17 años, y si bien todas y todos formamos parte de este grupo social, también es cierto que conforme crecemos vamos cambiando, y nuestros intereses y necesidades se van modificando.

El gobierno, todas las autoridades y las personas encargadas de nuestro cuidado deben apoyarnos y ayudarnos para tener herramientas que nos permitan ejercer, defender y disfrutar nuestros derechos humanos.

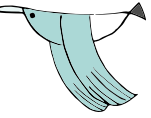
Es muy importante poder decir lo que pensamos y sentimos, lo que nos interesa, nos preocupa y ocupa, por ello expresar nuestra opinión es un derecho que debe ser respetado y defendido por todas las personas.



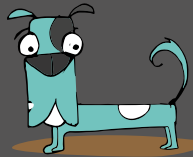
Niñas, niños y adolescentes tenemos derechos, ¿los conoces?

- A la vida.
- A la alimentación.
- A la vivienda.
- A no sufrir maltratos.
- A un nombre y una nacionalidad.
- A expresar nuestra opinión.
- A la información.
- A la protección y cuidado.
- A tener una identidad.
- A la libertad de pensamiento.
- A opinar sobre los asuntos que nos afecten.
- Al acceso a la información que promueva nuestro bienestar.
- A la ayuda especializada en caso de tener problemas físicos o mentales.
- A la salud.
- A la educación, desarrollando al máximo nuestras capacidades y aptitudes.





- Al respeto.
- Al descanso, al juego y la recreación.
- A la protección contra el trabajo que afecte nuestra salud y desarrollo.
- A la protección contra la explotación y abuso sexual.
- A recibir información y servicios de calidad sobre los derechos sexuales y reproductivos.
- A defender nuestros derechos humanos.



¿Sabes qué es el Principio del interés superior de la niñez?

Es una regla o norma que ayuda a que en las decisiones que nos afecten se consideren de manera especial la satisfacción de todas y cada una de nuestras opiniones y necesidades para respetar y proteger nuestros derechos.

Otros principios que deben tenerse presentes para una mejor toma de decisiones son:

- Tomar en cuenta nuestra opinión y participación en todos los temas que nos interesan y afectan, para ello se debe considerar nuestra edad y madurez.



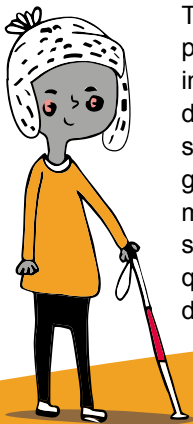
- Vivir libres de discriminación y disfrutar de un trato igualitario sin que importe nuestra edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, color de piel, condición social o económica, religión, si tenemos alguna discapacidad, u otras diferencias que puedan ser motivo de exclusión o restricción de nuestros derechos.
- También mediante este principio se nos considera a las niñas, los niños y las y los adolescentes como personas sujetas de derechos, lo cual significa que todos nuestros derechos deben ser reconocidos, respetados y garantizados, sin importar la edad que tengamos. A esto se le llama *autonomía progresiva*.



- Por último, implica que todas las niñas, los niños y las y los adolescentes debemos contar con los elementos necesarios para tener un desarrollo integral, que permita la óptima expresión de nuestras capacidades en todos los espacios, y así garantizar la calidad de las relaciones entre nosotros y el ambiente que nos rodea.

¿Cómo respetar nuestros derechos y los derechos de las demás personas?

Todas las personas tenemos derechos, por lo tanto, el respeto es un valor indispensable para vivir una cultura de paz y de derechos. Todas y todos somos responsables de contribuir a generar espacios para convivir de manera armónica. Esto significa que se respeten nuestros derechos, y que nosotros respetemos los derechos de las y los demás.



¿Cuáles son las instituciones que nos apoyan e informan sobre nuestros derechos?

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (Sipinna CDMX)

Te informa sobre las medidas de apoyo o políticas públicas para la infancia y adolescencia en la Ciudad de México.

☎ 55 5559 1919, ext. 72020.

🌐 <http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX)

Te asiste en caso de necesitar algún servicio de salud o programa social.

☎ 55 5559 1919 y 55 5604 0127.

🌐 <https://www.dif.cdmx.gob.mx/>

Procuraduría de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

Te ayuda si alguna persona te agrede, discrimina o maltrata.

☎ 55 5604 0127, ext. 6243.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (Copred)

Acude si consideras que has sido discriminada o discriminado.

☎ 55 4600 8233 y 55 5341 3010.

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx/>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acude a la Comisión y presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Horarios de atención:

las 24 horas, los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

<https://cdhcm.org.mx>

Elaborado por: CDHCM / DEEDH - DEPADH - DEIIDH.

